

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒ SERVICIO: ☐	
ASIGNACIÓN, BAJA Y REASIGNACIÓN DE CLAVE CATASTRAL.			
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA	TM/010/2025
El trámite tiene como finalidad controlar y actualizar el inventario analítico de los predios de las personas físicas y jurídicas colectivas que son propietarios o poseedores de inmuebles en el municipio.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 171 fracciones I, II, III, VI y XIX, 175, 175 Bis, 181, 182 y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 5 fracción II, 22, 24, 26 y 27 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartados I, II, IV del Manual Catastral del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:	CERTIFICACION DE CLAVE CATASTRAL	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI ☐ NO ☒ DIRECCIÓN WEB		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando no se encuentre registrada en nuestros padrones y/o la clave registrada no corresponda a la localización física del inmueble, se subdivida o fusione mediante planos autorizados por desarrollo urbano del Estado de México.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	El trámite requiere inspección física		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
Llenar el formato de Solicitud de Servicios Catastrales y Manifestación Catastral	SI		Art. 175 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 24 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Apartados I y II del Manual Catastral del Estado de México.
Documento con el que acredita la propiedad o la posesión del predio.	SI	I	Art. 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartados I y II del Manual Catastral del Estado de México.
Plano de condominio, plano de sembrado, mismo que deberá estar autorizado por la autoridad competente; así como, reglamento de condominio y memoria de cálculo, en su caso.	SI	I	Art. 175 BIS del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado II del Manual Catastral del Estado de México.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
EL ORO 2025 – 2027

Plano de subdivisión, fusión o afectación, en su caso, mismo que deberá estar autorizado por la autoridad competente.	SI	I	Art. 175 BIS del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado II del Manual Catastral del Estado de México.
Identificación oficial vigente del propietario o poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, a excepción si en la solicitud es peticionada por notario público, bastara con la Identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.	SI	I	Art. 181 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartados I y II del Manual Catastral del Estado de México.
Recibo de pago de Derechos	SI	I	Art. 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Llenar el formato de Solicitud de Servicios Catastrales y Manifestación Catastral	SI		Art. 175 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 24 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Apartados I y II del Manual Catastral del Estado de México.
Documento con el que acredita la propiedad o la posesión del predio.	SI	I	Art. 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartados I y II del Manual Catastral del Estado de México.
Plano de condominio, plano de sembrado, mismo que deberá estar autorizado por la autoridad competente; así como, reglamento de condominio y memoria de cálculo, en su caso.	SI	I	Art. 175 BIS del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado II del Manual Catastral del Estado de México.
Plano de subdivisión, fusión o afectación, en su caso, mismo que deberá estar autorizado por la autoridad competente.	SI	I	Art. 175 BIS del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado II del Manual Catastral del Estado de México.
Identificación oficial vigente del propietario o poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, a excepción si en la solicitud es peticionada por notario público, bastara con la Identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.	SI	I	Art. 181 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartados I y II del Manual Catastral del Estado de México.

Recibo de pago de Derechos	SI	I	Art. 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Llenar el formato de Solicitud de Servicios Catastrales y Manifestación Catastral	SI		Art. 175 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 24 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Apartados I y II del Manual Catastral del Estado de México.
Documento con el que acredita la propiedad o la posesión del predio.	SI	I	Art. 182 BIS del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartados I y II del Manual Catastral del Estado de México.
Plano de condominio, plano de sembrado, mismo que deberá estar autorizado por la autoridad competente; así como, reglamento de condominio y memoria de cálculo, en su caso.	SI	I	Art. 175 BIS del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado II del Manual Catastral del Estado de México.
Plano de subdivisión, fusión o afectación, en su caso, mismo que deberá estar autorizado por la autoridad competente.	SI	I	Art. 175 BIS del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado II del Manual Catastral del Estado de México.
Identificación oficial vigente del propietario o poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, a excepción si en la solicitud es peticionada por notario público, bastara con la Identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.	SI	I	Art. 181 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartados I y II del Manual Catastral del Estado de México.
Recibo de pago de Derechos	SI	I	Art. 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El contribuyente se presenta en el módulo de catastro, presenta los documentos en original y copia para cotejo, posteriormente se le agenda una cita para acudir al módulo de catastro por los inspectores y realizar la visita a su inmueble para ubicar y acceder para medir la construcción y tomar fotografías si existiera la misma, después de la visita se le dirá a partir de que día puede pasar al módulo de catastro para proporcionarle los resultados del tramite		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la inspección catastral		
COSTO:	\$153.00	Art. 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO
			X
			TARJETA DE DÉBITO
			X
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Receptoría de pagos de la Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El solicitante deberá conocer la ubicación exacta del inmueble y sus linderos En caso de que en la visita se detecte que existe controversia o conflicto en cuanto a la propiedad, tanto la inspección catastral como el trámite de incorporación de inmuebles serán cancelados, dejando a salvo los derechos del solicitante
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
TESORERIA MUNICIPAL			JEFATURA DE CATASTRO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			LIC. JUAN DOMINGO ZARAGOZA RUIZ		
DOMICILIO:	CALLE:	AV. CONSTITUCION	NO. INT. Y EXT.:	24	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	EL ORO		
C.P.:	50600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES 9:00 A 16:00		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NO APLICA				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					
DOMICILIO:	CALLE:		NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:		MUNICIPIO:			
C.P.:		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUALES SON LOS REQUISITOS?				
RESPUESTA:	Documento de acredite la propiedad, identificación del propietario o representante legal con carta poder y llenado de la solicitud de servicios catastrales y manifestación catastral				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUE COSTO TIENE EL TRAMITE?				
RESPUESTA:	\$153.00				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUANTO TIEMPO SE DA RESPUESTA?				
RESPUESTA:	10 días hábiles después de la inspección catastral				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
EL ORO 2025 - 2027

ELABORÓ:  <u>LIC. JUAN DOMINGO ZARAGOZA RUIZ</u> NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: <u>L.A.E CARLOS FELIPE SANCHEZ FLORENTINO</u> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: ____/____/____.
--	--	--